

BASES: Í RUTA DE LA TAPA SAN FULGENCIOÍ

PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES.

Esta campaña está organizada por el Ayuntamiento de San Fulgencio, a través de la Oficina de turismo y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL, en adelante), en colaboración con los empresarios del municipio que se adhieran a la misma.

SEGUNDA: OBJETO DE LAS BASES Y LA CAMPAÑA.

Las bases se realizan para regular y normalizar la I Ruta de la Tapa de San Fulgencio.

También es objeto de estas bases clarificar la aportación del Ayuntamiento y de los establecimientos y de las responsabilidades en cada fase de la campaña.

El objetivo fundamental de esta actividad es promocionar la gastronomía local como un incentivo más de atractivo turístico del municipio de San Fulgencio al tiempo que supone un impulso a la economía local y una dinamización de la actividad social y de ocio del municipio con la correspondiente repercusión en los distintos sectores de la economía.

➤ Objetivos de la campaña de promoción gastronómica.

- Promocionar la gastronomía local.
- Promoción turística del municipio de San Fulgencio y de la Provincia de Alicante.
- Favorecer la imagen de un sector hostelero cercano y de calidad.
- Potenciar la creación de puestos de trabajo a través de la dinamización del comercio local.
- Acercar la cultura gastronómica de la Provincia de Alicante a los residentes extranjeros para promover su difusión.

TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar todos aquellos bares y restaurantes del municipio de San Fulgencio.

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales y específicos:

REQUISITOS GENERALES:

- Estar en posesión de la Licencia de apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades encuadradas en el sector de la hostelería.
- Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure la Ruta de la Tapa.
- Los participantes se comprometen a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado para la Ruta.
- No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
- Estar al corriente con los impuestos municipales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Cada uno de los participantes ofrecerá una tapa que deberá mantener durante la celebración de la Ruta y que se ajustará a lo descrito en la solicitud de participación y con previsión suficiente para que no se agoten las existencias hasta la clausura de la Ruta.
- Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas.
- Mostrar en un sitio visible para la clientela del local un cartel o pizarra en el que aparezca de forma clara el nombre de la tapa y su precio con bebida incluida.
- Mantener el precio único de 2 euros por tapa y bebida (quinto / caña de cerveza, vino, refresco o agua).
- El establecimiento se compromete a dar difusión al evento poniendo en lugar visible el material promocional (carteles, trípticos, cartulinas de participación, urnas)
- Devolver la urna con los votos y el cartel promocional el día siguiente a la finalización de la Ruta de la Tapa. El lugar de entrega será la oficina de turismo de San Fulgencio en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Todos los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las normas anteriormente enumeradas, el no cumplimiento de las mismas dará lugar a la exclusión de los participantes tanto para esta edición como para la siguiente edición.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente del mismo a cualquier participante y/o empresa colaboradora que realice un mal uso de la campaña, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

Asimismo, la baja y expulsión conllevará la pérdida inmediata del derecho de participación en el sorteo, así como de los demás derechos derivados de aquél.

Se considerará también participante al público que asista a los establecimientos participantes a degustar las tapas.

CUARTA: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA RUTA DE LA TAPA 2015 Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

La solicitud de participación en la campaña supone la adhesión a esta Ruta de la Tapa, aceptación de las bases y el compromiso de cumplir con todos los requisitos establecidos así como de velar por el correcto desarrollo de la ruta.

Se establece un modelo de solicitud que deberá ser cumplimentado y entregado en la Oficina de Turismo de San Fulgencio por todas aquellas personas que quieran que su establecimiento participe en esta edición de la Ruta de la Tapa. También se podrá realizar la inscripción enviando el formulario a la dirección de correo electrónico sanfulgencio@touristinfo.net . El modelo de solicitud figura como anexo I a estas bases.

En la solicitud se hará constar también cual es el horario de apertura de cada establecimiento durante los días que se celebra la Ruta de la Tapa.

El plazo de presentación de la solicitud será de una semana a contar desde la publicación de las mismas en la página web del Excmo. Ayuntamiento de San Fulgencio y en el tablón de anuncios.

QUINTA: FECHA DE CELEBRACIÓN.

La Ruta de la Tapa tendrá lugar los días 20, 21 y 22 de noviembre.

Cada establecimiento se comprometerá a cumplir el horario establecido en su solicitud.

SEXTA: TAPA

Cada establecimiento se compromete a participar en la Ruta con una consumición al precio de 2 euros y que constará de una tapa más una bebida (quinto/caña cerveza, vino, refresco o agua).

La tapa con la que participa debe estar descrita en la solicitud de participación y no puede variar a lo largo de los días de la Ruta.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.

La organización, **NO SE RESPONSABILIZA** de las posibles incidencias de cualquier tipo que pudieran surgir acerca de la calidad y condiciones de la tapa y bebida con la que participa cada establecimiento. Será el establecimiento el que deba responsabilizarse de las incidencias surgidas en el mismo. Asimismo, la organización en ningún caso será responsable de los servicios que cualquier entidad colaboradora en la campaña preste a los agradecidos como consecuencia de los premios entregados si los hubiere.

Del mismo modo, en caso de que se estableciese algún medio de transporte para facilitar el traslado de los clientes a los distintos establecimientos, la Organización no se hace responsable de la incorrecta utilización del mismo.

OCTAVA: PREMIOS.

Se establecen tres premios: Premio a la mejor tapa, Premio al Selfie más votado y Premio al público participante.

Para participar en la elección de la mejor tapa y del premio al público participante cada establecimiento pondrá a disposición de los clientes las cartulinas de participación que serán selladas por los establecimientos en los que el cliente haya realizado la consumición adscrita a la Ruta.

Los clientes podrán incluir sus datos en las cartulinas para optar al premio que se realizará por sorteo. Cada cartulina deberá estar sellada al menos por ocho de los establecimientos participantes, no pudiendo llevar más de un sello del mismo establecimiento. Además deberá indicar el nombre de la tapa mejor valorada.

Una vez cumplimentada la cartulina con los sellos de los establecimientos se depositará en las urnas que a tal efecto serán habilitadas en los establecimientos adheridos a la ruta.

La organización repartirá a todos los establecimientos participantes el mismo número de cartulinas, que también podrán recogerse en la Oficina de turismo y en el Excmo. Ayuntamiento de San Fulgencio en los días previos hasta agotar existencias.

PREMIO A LA MEJOR TAPA.

Los clientes indicaran en su cartulina de participación la tapa mejor valorada y una vez realizado el escrutinio de votos de las cartulinas, la tapa que alcance mayor número de votos del recuento de las cartulinas será la que obtenga el reconocimiento y se le entregará

al establecimiento una PLACA en el acto público que se programe a tal efecto y que podrá coincidir con los actos organizados para la campaña de comercio.

PREMIO AL MEJOR SELFIE

Los clientes que degusten las tapas podrán enviar a la dirección una foto en la que aparezcan con la tapa, dicha foto se subirá al perfil de Facebook del Excmo. Ayuntamiento de San Fulgencio. A la foto que consiga un mayor número de %Me Gusta+ se le entregará un premio consistente en una cena por valor de 60 euros en el establecimiento adherido a la ruta que elija. El premio deberá canjearse como máximo en el plazo de un mes. El sorteo se realizará en el acto público preparado para el evento.

Los participantes en este concurso serán responsables de la foto enviada y se comprometen a garantizar que corresponde a los establecimientos y tapas participantes en la ruta y a no incluir en la foto a ningún menor de edad. Las fotos que la organización entienda que pueden resultar de carácter ofensivo o que pueden dañar la sensibilidad de aquellas personas que las vean no formarán parte del concurso y no aparecerán en la red social. Del mismo modo la persona que envía la foto debe enviar también sus datos y se compromete a que no aparezcan en las mismas menores de edad.

PREMIO AL PÚBLICO PARTICIPANTE

El público participante puede depositar en las urnas habilitadas al efecto en los establecimientos participantes las cartulinas debidamente cumplimentadas con al menos 8 sellos distintos de los establecimientos y con la valoración de la mejor tapa además de sus datos personales. Todas las cartulinas formarán parte del sorteo público en el que se extraerá una de ellas, y una vez comprobado que está debidamente cumplimentada, será premiada con 200 Euros que se entregarán en el acto público programado con objeto de esta Ruta

NOVENA: PUBLICIDAD.

Al inicio de la campaña y a lo largo de la misma, se procederá a realizar notas de prensa y se buscará la máxima difusión en los medios. Además se colocarán carteles anunciadores de la campaña en los diferentes establecimientos (a los que se acompañarán las bases) y se publicará en la página web del Ayuntamiento de San Fulgencio (www.sanfulgencio.es), así como en otros lugares que la organización considere oportunos.

Cada establecimiento participante estará obligado a situar en lugar visible un cartel que se le entregará.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

La información facilitada por los establecimientos participantes para el desarrollo de la campaña tiene carácter voluntario. La facilitación de datos como la dirección, teléfono, fax, correo electrónico y página web del establecimiento correspondiente constituye en este caso, autorización para la utilización de estos medios en la comunicación de información a dichos establecimientos. Asimismo, a cada establecimiento participante se le reconoce el

derecho de no facilitar datos que no sean imprescindibles para la ejecución de la campaña y a cancelarlos una vez que esta termine mediante la presentación del correspondiente escrito. Siguiendo esta línea, la organización se reserva el derecho de uso de las fotografías y vídeos realizados durante la campaña a efectos promocionales.

UNDÉCIMA: MOVILIZACIÓN DE LOS CLIENTES.

En caso de ser posible, la organización tratará de poner a disposición de los clientes de los establecimientos un medio de transporte (tipo ~~bus~~ turístico) con el que se puedan realizar los desplazamientos y favorecer el que todos los establecimientos sean accesibles.

El vehículo deberá en todo caso disponer de medios que lo identifiquen así como los horarios, paradas y tiempos de descanso necesarios.

Para hacer uso de este vehículo cada usuario deberá presentar la cartulina de sellos de la Ruta de la Tapa.

La organización no se hace responsable del mal uso de este vehículo, y queda en manos de los conductores el establecimiento de normas que impidan el acceso al mismo a aquellas personas que no cumplan con el adecuado comportamiento y respeto hacia los empleados y usuarios así como aquellas personas que por su estado puedan suponer un riesgo para sí mismos y/o para los demás.

DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

DECIMOTERCERA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en el Ayuntamiento de San Fulgencio, en la AEDL y en la página web del Ayuntamiento de San Fulgencio (www.sanfulgencio.es).

ANEXO I

FICHA DE ADHESIÓN A LA RUTA DE LA TAPA DE SAN FULGENCIO.

D. / D^a _____,
con DNI/ NIE/ PASAPORTE _____ como titular del establecimiento
_____ CIF _____, Tlf _____ y dirección
C/ _____.

Solicito la inclusión de mi empresa como participante en la RUTA DE LA TAPA DE SAN FULGENCIO, en la que participaré con la tapa que a continuación se describe:

Con la firma y presentación de esta solicitud declaro que cumplo todos los requisitos y me comprometo a aceptar las bases de la campaña y a poner en conocimiento de la organización cualquier incidencia durante el transcurso de la misma. Del mismo modo me comprometo a mantener el establecimiento abierto en el siguiente horario:

En San Fulgencio, a _____ de noviembre de 2015.

Fdo.: _____